

DISPOSICIONES

CONSEJO DEL AUDIOVISUAL DE CATALUÑA

ACUERDO 53/2016, de 13 julio, por el que se convocan los XIV los Premios el CAC en la escuela.

-1 En el artículo 29.5 del Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña, aprobado mediante el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero, se establece como principios de actuación de este Consejo promover, organizar y realizar jornadas, seminarios, simposios, estudios, investigaciones y publicaciones sobre el sector audiovisual y su entorno.

-2 En el marco de las atribuciones que tiene conferidas, el Consejo del Audiovisual de Cataluña, con la colaboración con el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña, se dirige a la comunidad educativa de Cataluña para fomentar la educación en comunicación audiovisual en el sistema educativo, con el convencimiento de que formar a una ciudadanía crítica y activa en su relación con las pantallas y los lenguajes audiovisuales tiene una importancia vital en un mundo en el que la aparición de nuevas formas de comunicación audiovisual ha transformado radicalmente el panorama mediático y las nuevas maneras de acceder al conocimiento.

-3 Con este objetivo, el Consejo del Audiovisual de Cataluña convoca anualmente los Premios el CAC en la escuela, que constan de dos categorías, una dirigida al alumnado (desde el segundo ciclo de la educación infantil hasta la secundaria postobligatoria) y otra, al profesorado. En el primer caso, la finalidad de los premios es favorecer el conocimiento y la interpretación del lenguaje audiovisual en los alumnos, con especial incidencia en la percepción, el análisis y la producción audiovisual, para que puedan adoptar un criterio propio cuando reciben contenidos audiovisuales. En cuanto al profesorado, el objetivo de los premios es fomentar experiencias de educación en comunicación audiovisual en la escuela, así como impulsar buenos hábitos en el consumo audiovisual de los niños y de los jóvenes.

-4 En el capítulo IX del Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas, están regulados, entre otros, los principios generales, el procedimiento de tramitación y el control de las subvenciones, concepto en el que se incluyen las ayudas y los premios, así como las transferencias.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

-1 Abrir la convocatoria de los XIV Premios el CAC en la escuela.

-2 Aprobar las bases que regirán la convocatoria de los XIV Premios el CAC en la escuela, que se incorporan como anexo al presente Acuerdo.

-3 Incluir su correspondiente consignación económica en el presupuesto del año 2017.

-4 Publicar el presente Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 13 de julio de 2016

Roger Loppacher Crehuet
Presidente

Daniel Sirera Bellés
Consejero secretario

Bases de la convocatoria de los XIV Premios el CAC en la escuela

El Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) convoca los XIV Premios el CAC en la escuela, con la colaboración del Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña, con el objetivo de fomentar la competencia en comunicación audiovisual en los centros escolares.

Los Premios se convocan en dos categorías específicas:

Categoría A: para el alumnado de centros educativos.

Categoría B: para el profesorado de centros educativos.

Categoría A: alumnado de centros educativos

-1 Destinatarios

Podrá participar en los XIV Premios el CAC en la escuela el alumnado de centros educativos de Educación Infantil - segundo ciclo, Primaria, Secundaria Obligatoria y ciclos de Formación Profesional básica, y Secundaria postobligatoria (Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y de grado superior) públicos y privados de Cataluña.

Los trabajos deberán presentarse en nombre del centro al que pertenezca el alumnado que los haya realizado, excepto en el caso de la Educación Secundaria postobligatoria, en la que se podrán presentar trabajos de investigación realizados por el alumnado de manera individual o en grupo.

Cada centro podrá inscribir el número de clases y de alumnos que desee.

Los centros podrán participar en cualquiera de las siguientes subcategorías:

Educación Infantil - segundo ciclo y Educación Primaria - ciclo inicial

Educación Primaria - ciclo medio y superior

Educación Secundaria Obligatoria y ciclos de Formación Profesional básica

Educación Secundaria postobligatoria (Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior)

Trabajos de investigación de los alumnos de Bachillerato y trabajos de síntesis de ciclos formativos de grado superior, presentados de manera individual o colectiva.

-2 Temáticas

CVE-DOGC-B-16200074-2016

Los trabajos deberán estar relacionados con la incorporación de la educación en comunicación audiovisual en el currículo, con especial incidencia en la percepción, el análisis y la producción en el ámbito audiovisual. Los trabajos de investigación de Bachillerato o de síntesis de CFGS deberán estar relacionados con el mundo del audiovisual o incluir una creación audiovisual.

-3 Solicitudes

El impreso de solicitud de participación en los Premios es el que se adjunta como anexo 1 (alumnado) o anexo 2 (profesorado) de las presentes bases y puede recogerse en la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña (calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona) o también puede obtenerse su modelo de instancia en la web de los Premios, <http://www.premiscacescola.cat>.

Las solicitudes podrán presentarse en el registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña o bien en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

-4 Documentación

El alumnado y los centros participantes deberán presentar:

4.1 Documentación en papel: el impreso de solicitud de participación original debidamente cumplimentado (anexo 1).

Dicho documento incluye la declaración responsable, que deberá ir firmada por el representante del centro o de la escuela, en la que deberá declarar que las personas participantes conocen y cumplen las previsiones contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria y la normativa de protección de los derechos de propiedad intelectual y autoriza el uso de la imagen y de la voz de las personas que aparecen en los trabajos y en el acto de entrega de los Premios.

4.2 Documentación en soporte digital (formato CD, DVD, USB o enlace), donde conste:

4.2.1 Un documento en PDF que recoja los siguientes aspectos:

-Descripción de la experiencia.

-Descripción y objetivos de la actividad presentada, número de alumnos que han participado, contexto en el que se ha desarrollado y valoración de la actividad por parte del profesorado.

-Competencias básicas trabajadas y áreas curriculares incluidas.

-Contenidos, temporización y recursos humanos y materiales.

4.2.2 El trabajo audiovisual resultante de la experiencia.

4.2.3 Un vídeo-presentación o tráiler del trabajo audiovisual de una duración de entre 1 minuto y 1 minuto y 30 segundos, que será utilizado como material promocional en la web de los Premios el CAC en la escuela y que deberá poder ser visionado por menores de edad.

Los trabajos de investigación presentados por los alumnos de Bachillerato o de trabajo de síntesis de CFGS quedarán exentos de presentar el punto 4.2.1. En este caso, el centro escolar deberá certificar que se trata de un trabajo de investigación de un/a alumno/a suyo/a y deberá cumplimentar debidamente el certificado que se adjunta como anexo 3.

-5 Plazo

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 14 de marzo de 2017.

-6 Premios y dotación económica

En total se otorgarán 10 premios, que se destinarán a las escuelas premiadas, excepto los trabajos de investigación de los alumnos de Bachillerato y de los trabajos de síntesis de los alumnos de CFGS presentados de forma individual o colectiva, en los que el diploma y la dotación económica se entregarán a los alumnos autores de trabajo.

Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

Educación Infantil - segundo ciclo y Educación Primaria - ciclo inicial:

- 1.º premio consistente en una dotación económica de 1.000 euros.
- 2.º premio consistente en una dotación económica de 500 euros.

Educación Primaria ciclo medio y superior:

- 1.º premio consistente en una dotación económica de 1.000 euros.
- 2.º premio consistente en una dotación económica de 500 euros.

Educación Secundaria Obligatoria y ciclo de Formación Profesional básica:

- 1.º premio consistente en una dotación económica de 1.000 euros.
- 2.º premio consistente en una dotación económica de 500 euros.

Educación Secundaria Postobligatoria (Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y de grado superior):

- 1.º premio consistente en una dotación económica de 1.000 euros.
- 2.º premio consistente en una dotación económica de 500 euros.

Trabajos de investigación de los alumnos de Bachillerato y de trabajo de síntesis de CFGS:

- 1.º premio consistente en una dotación económica de 1.000 euros.
- 2.º premio consistente en una dotación económica de 500 euros.

-7 Jurado

El jurado estará formado por personas expertas de los ámbitos de la educación y de la comunicación, y estará facultado para interpretar las presentes bases, así como para resolver cualquier incidencia. Contra su decisión no se admitirá reclamación alguna. La composición del jurado se hará pública a través del *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El/la presidente/a del jurado elevará el veredicto al Pleno del Consejo para su ratificación. Una vez ratificado por el Pleno, el Acuerdo se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El jurado se reserva el derecho de dejar desiertos los premios y de otorgar menciones, que no tendrán dotación económica.

Los participantes que hayan obtenido menciones recibirán un certificado que acredita que han sido finalistas de los Premios y sus trabajos podrán ser publicados en la web del CAC y en la web de los Premios el CAC en la escuela.

-8 Entrega de los Premios

Los Premios se entregarán durante el mes de mayo de 2017. El lugar y la fecha se comunicarán con antelación a los centros educativos ganadores y, eventualmente, a los ganadores. El acto de entrega de los Premios podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.

CVE-DOGC-B-16200074-2016

Previamente a la entrega de los Premios, el CAC hará pública la lista de trabajos finalistas.

-9 Garantías

Los participantes garantizan que los trabajos presentados en los XIV Premios el CAC en la escuela son obras originales, elaboradas y/o experimentadas durante los cursos 2015/2016 y/o 2016/2017, y se hacen responsables, con total indemnidad para el Consejo, de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de tal garantía.

-10 Derechos de propiedad intelectual

El Consejo del Audiovisual de Cataluña se reserva los siguientes derechos de explotación sobre los trabajos ganadores: comunicación pública, reproducción y distribución. Asimismo, el Consejo del Audiovisual de Cataluña se reserva la facultad de adaptar el vídeo-presentación o tráiler de presentación del trabajo para posibilitar su difusión.

Dicha reserva de derechos comprende los formatos y las modalidades de explotación conocidos actualmente, incluida la publicación en internet, y permite que los titulares de los derechos de los trabajos ganadores puedan ejercerlos en todas las modalidades y de forma concurrente con el Consejo del Audiovisual de Cataluña.

-11 Protección de datos

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal serán incorporados al fichero "Premios y ayudas", titularidad del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios el CAC en la escuela de acuerdo con los principios de seguridad y de confidencialidad establecidos en la normativa sobre protección de datos.

Podrán ejercerse los derechos de acceso, cancelación, oposición o rectificación mediante una comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI, dirigida a la Secretaria General del Consejo del Audiovisual de Cataluña o personalmente en las oficinas del Consejo del Audiovisual de Cataluña en la calle Vergós, 36-42, de Barcelona (08017).

-12 Devolución de los trabajos

Los trabajos presentados que no hayan sido elegidos por el jurado se conservarán en la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña durante un periodo de doce meses, a contar desde el día siguiente al del acto de entrega de los XIV Premios el CAC en la escuela y, durante este plazo, los centros/autores que lo deseen podrán recogerlos. Finalizado el plazo conferido sin que se hayan retirado los trabajos, podrán ser destruidos.

Categoría B: profesorado de centros educativos

-1 Destinatarios

Podrán participar en los Premios el CAC en la escuela el profesorado de centros de Educación Infantil - segundo ciclo, Primaria, Secundaria Obligatoria y ciclos de Formación Profesional básica y Secundaria postobligatoria (Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y de grado superior) y centros de educación especial de los centros educativos públicos y privados de Cataluña.

Los trabajos deberán presentarse a título individual, a razón de un trabajo por profesor o profesora, o colectivamente, a razón de un trabajo por grupo de profesores.

-2 Temas

CVE-DOGC-B-16200074-2016

Los trabajos deberán desarrollar cualquiera de los siguientes temas:

Experiencias de educación en comunicación audiovisual en el ámbito escolar.

Experiencias de buenos hábitos de consumo audiovisual en el entorno familiar.

Propuesta educativa de incorporar en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria la educación en comunicación audiovisual, así como su evaluación.

Experiencias de uso del lenguaje audiovisual como herramienta para favorecer el aprendizaje en los centros de educación especial.

-3 Solicitudes

El impreso de solicitud de participación en los Premios es el que se adjunta como anexo 2 de las presentes bases y puede recogerse en el Consejo del Audiovisual de Cataluña (calle Vergós, 36-42, 08017 Barcelona) o también puede obtenerse su modelo de instancia en la web de los Premios, <http://www.premiscacescola.cat>.

Las solicitudes podrán presentarse en el registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña, o bien en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

-4 Documentación

El profesorado participante deberá presentar:

4.1 Documentación en papel: el impreso de solicitud de participación original debidamente cumplimentado (anexo 2).

Dicho documento incluye la declaración responsable, que deberá ir firmada por el representante del centro o de la escuela, en la que deberá declarar que las personas participantes conocen y cumplen las previsiones contenidas en las bases reguladoras de la convocatoria y la normativa de protección de los derechos de propiedad intelectual y autoriza el uso de la imagen y de la voz de las personas que aparecen en los trabajos y en el acto de entrega de los Premios.

4.2 Documentación en soporte digital (formato CD, DVD, USB o enlace), donde conste:

4.2.1 Un documento en PDF que recoja los siguientes aspectos:

-Objetivos que se pretenden alcanzar.

-Contexto en el que se desarrolla.

-Descripción del trabajo tanto desde el punto de vista de la materia objeto del trabajo como desde la aplicación práctica en el centro educativo.

-Metodología y recursos.

-Especificación de las aplicaciones que el trabajo tiene en el sistema educativo.

4.2.2 El trabajo audiovisual resultante de la experiencia.

4.2.3 Un vídeo-presentación o tráiler del trabajo audiovisual de una duración de entre 1 minuto y 1 minuto y 30 segundos, que será utilizado como material promocional en la web de los Premios el CAC en la escuela y que deberá poder ser visionado por menores de edad.

-5 Plazo

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 14 de marzo de 2017.

-6 Premios y dotación económica

En total se otorgarán cuatro premios, de los que dos se destinarán al profesorado de Primaria y Secundaria:

CVE-DOGC-B-16200074-2016

1.º premio consistente en una dotación económica de 1.000 euros.

2.º premio consistente en una dotación económica de 500 euros.

Y dos premios que se destinarán al profesorado de centros de educación especial:

1.º premio consistente en una dotación económica de 1.000 euros.

2º premio consistente en una dotación económica de 500 euros.

-7 Jurado

El jurado estará formado por personas expertas de los ámbitos de la educación y de la comunicación, y estará facultado para interpretar las presentes bases, así como para resolver cualquier incidencia. Contra su decisión no se admitirá reclamación alguna. La composición del jurado se hará pública a través del *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El/la presidente/a del jurado elevará el veredicto al Pleno del Consejo para su ratificación. Una vez ratificado por el Pleno, el Acuerdo se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El jurado se reserva el derecho de dejar desiertos los premios.

-8 Entrega de los Premios

Los Premios se entregarán durante el mes de mayo de 2017. El lugar y la fecha se comunicarán con antelación a las personas y los centros educativos ganadores. El acto podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.

Previamente a la entrega de los Premios, el CAC hará pública la lista de trabajos finalistas.

-9 Garantías

Los participantes garantizan que los trabajos presentados en los XIV Premios el CAC en la escuela son obras originales, elaboradas y/o experimentadas durante los cursos 2015/2016 y/o 2016/2017, y se hacen responsables, con total indemnidad para el Consejo, de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de tal garantía.

-10 Derechos de propiedad intelectual

El Consejo del Audiovisual de Cataluña se reserva los siguientes derechos de explotación sobre los trabajos ganadores: comunicación pública, reproducción y distribución. Asimismo, el Consejo del Audiovisual de Cataluña se reserva la facultad de adaptar el vídeo-presentación o tráiler de presentación del trabajo para posibilitar su difusión.

Dicha reserva de derechos comprende los formatos y las modalidades de explotación conocidos actualmente, incluida la publicación en internet, y permite que los titulares de los derechos de los trabajos ganadores puedan ejercerlos en todas las modalidades y de forma concurrente con el Consejo del Audiovisual de Cataluña.

-11 Protección de datos

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal serán incorporados al fichero "Premios y ayudas", titularidad del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios el CAC en la escuela de acuerdo con los principios de seguridad y confidencialidad establecidos en la normativa sobre protección de datos.

Podrán ejercerse los derechos de acceso, cancelación, oposición o rectificación mediante una comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI, dirigida a la Secretaria General del Consejo del Audiovisual de Cataluña o personalmente en las oficinas del Consejo del Audiovisual de Cataluña en la calle de los Vergós, 36-42, de Barcelona (08017).

CVE-DOGC-B-16200074-2016

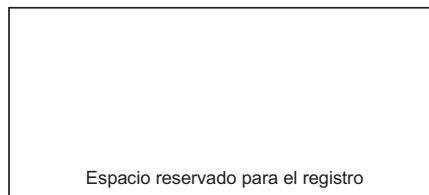
-12 Devolución de los trabajos

Los trabajos presentados que no hayan sido elegidos por el jurado se conservarán en la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña durante un periodo de doce meses, a contar desde el día siguiente al del acto de entrega de los XIV Premios el CAC en la escuela, y durante este plazo, los centros/autores que lo deseen, podrán recogerlos. Finalizado el plazo conferido sin que se hayan retirado los trabajos, podrán ser destruidos.

(Véase la imagen al final del documento)

[ANEXO_Premios_CAC.pdf](#)

(16.200.074)



Anexo 1

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS XIV PREMIOS EL CAC EN LA ESCUELA
CATEGORÍA A: ALUMNADO DE CENTROS EDUCATIVOS**

NOMBRE DE LA ESCUELA SOLICITANTE:

DATOS DEL / DE LA ALUMNO/A SOLICITANTE / DE LOS ALUMNOS SOLICITANTES

[solo para el alumnado que presente el trabajo de investigación o de síntesis]:

Nombre y apellidos: NIF:

Nombre y apellidos: NIF:

Nombre y apellidos: NIF:

SUBCATEGORÍA:

- Educación Infantil - segundo ciclo y Educación Primaria - ciclo inicial
- Educación Primaria ciclos medio y superior
- Educación Secundaria Obligatoria y ciclo de Formación Profesional básica
- Educación Secundaria postobligatoria (Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y de grado superior)
- Trabajo de investigación de Bachillerato o trabajo de síntesis de CFGS
-

CLASE DEL ALUMNADO:

GRUPO DE LA CLASE:

Nombre del/de la director/a de la escuela:

Nombre del/de la responsable / tutor/a del trabajo:

Correo electrónico del/de la responsable / tutor/a del trabajo (y del/de la alumno/a en caso de trabajos de investigación o de síntesis):

DATOS DE LA ESCUELA:

Dirección postal (calle, población, comarca y código postal):

CIF:

Teléfono:

Correo electrónico del centro:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Trabajo PDF
- Trabajo audiovisual
- Vídeo-presentación o tráiler
-

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo [nombre y apellidos], con DNI, representante legal de [nombre del centro]

DECLARO:

- que todos los participantes en los trabajos presentados en los Premios el CAC en la escuela conocen y aceptan (con la autorización de sus representantes legales cuando sea necesario) las obligaciones que se desprenden de las bases reguladoras y de la correspondiente convocatoria de los Premios y autorizan el uso de su imagen y voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los Premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación;
- que los trabajos presentados en los Premios cumplen la normativa vigente en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual y se exime, en todo caso, al Consejo del Audiovisual de Cataluña de cualquier responsabilidad derivada de plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de los XIV Premios el CAC en la escuela publicadas en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

[Localidad y fecha]

[Firma del/de la representante legal del centro y sello de la escuela]

(Se presentará una solicitud por trabajo.)

Le informamos, de acuerdo con el artículo 5 la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, que los datos de carácter personal serán incorporados al fichero "Premios y ayudas", titularidad del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios el CAC en la escuela. Podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, oposición o rectificación mediante una comunicación escrita, acompañada de la fotocopia del DNI, dirigida a la Secretaría General del Consejo del Audiovisual de Cataluña o personalmente en la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña en la calle Vergós 36-42, de Barcelona (08017).



Anexo 2

Espacio reservado para el registro

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS XIV PREMIOS EL CAC EN LA ESCUELA
CATEGORÍA B: PROFESORADO DE CENTROS EDUCATIVOS**

DATOS DE LA/S PERSONA/S SOLICITANTE/S:

Nombre y apellidos:	NIF:
Nombre y apellidos:	NIF:
Nombre y apellidos:	NIF:

DATOS DE CONTACTO:

Dirección postal (calle, población, comarca y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR:

Nombre:

CIF:

Dirección postal (calle, población, comarca y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Trabajo PDF
 - Trabajo audiovisual
 - Vídeo-presentación o tráiler
-

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo [nombre y apellidos], con DNI, representante legal de [nombre del centro],,

DECLARO:

■ que todos los participantes en los trabajos presentados en los Premios el CAC en la escuela conocen y aceptan (con la autorización de sus representantes legales cuando sea necesario) las obligaciones que se desprenden de las bases reguladoras y de la correspondiente convocatoria de los Premios y autorizan el uso de su imagen y voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los Premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación;

■ que los trabajos presentados en los Premios cumplen la normativa vigente en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual y se exime, en todo caso, al Consejo del Audiovisual de Cataluña de cualquier responsabilidad derivada de plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de los XIV Premios el CAC en la escuela publicadas en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

[Localidad y fecha]

[Firma del/de la representante legal del centro y sello de la escuela]

(Se presentará una solicitud por trabajo.)

Le informamos, de acuerdo con el artículo 5 la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, que los datos de carácter personal serán incorporados al fichero "Premios y ayudas", titularidad del Consejo del Audiovisual de Cataluña, y serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar las convocatorias de los Premios el CAC en la escuela. Podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, oposición o rectificación mediante una comunicación escrita, acompañada de la fotocopia del DNI, dirigida a la Secretaría General del Consejo del Audiovisual de Cataluña o personalmente en la sede del Consejo del Audiovisual de Cataluña en la calle Vergós 36-42, de Barcelona (08017).

Anexo 3

Certificado de trabajo de investigación de Bachillerato o trabajo de síntesis de CFGS

Yo *[nombre y apellidos]*, con DNI, representante legal de *[nombre del centro]*

CERTIFICO:

Que el/la alumno/a *[nombres y apellidos]*, con DNI participa en los XIV Premios el CAC en la escuela con el trabajo de investigación de Bachillerato o trabajo de síntesis de GFCS *[título]* evaluado por el/la tutor/a *[nombre]*

[Localidad y fecha]

[Firma del/de la representante legal del centro y sello de la escuela]